



Resolución Ministerial

N° 133-2016-PCM

Lima, 21 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 095-2016-PCM se constituyó la comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de señor Ramón Alberto Huapaya Raygada, ex Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, comprendido en el Informe N° 021-2016-PCM/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo 1 de la citada la Resolución Ministerial N° 095-2016-PCM a fin de precisar que la Presidencia de la comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades, recae en la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil"; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 095-2016-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Constituir la comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de señor Ramón Alberto Huapaya Raygada, ex Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, comprendido en el Informe N° 021-2016-PCM/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Presidencia del Consejo de Ministros; la cual está integrada por las siguientes personas:

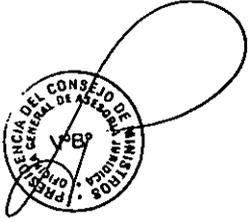
- El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien la Presidirá
- El/la Jefe/a del Gabinete de Asesores
- El/la Secretario/a de Gestión Pública"

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 095-2016-PCM quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.



Artículo 3.- Remitir una copia de la presente resolución ministerial a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, al Jefe del Gabinete de Asesores y a la Secretaria de Gestión Pública.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros